

5173

Quito, D.M., 08 de abril de 2016

Señor
Carlos Alberto Mejia Arango
Ciudad.

De mis consideraciones:

En la Junta General de Accionistas de la compañía NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC S.A., celebrada el día de hoy, se resolvió elegir a usted **Presidente** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

El Presidente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y subrogara automáticamente al Gerente General y Representante Legal de la compañía en ausencia temporal de este.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito con fecha 25 de junio de 1993 y se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de agosto de 1994. La compañía se transformó, aumento el capital, prorrogó el plazo de duración y reformo sus estatutos ante el notario Décimo Octavo del Cantón Quito, con fecha 01 de noviembre del 2000 y se inscribió en el Registro Mercantil el 31 de enero de 2001.

Los accionistas autorizan a la suscrita como secretaria de la Junta para otorgar el presente nombramiento.

Maria Lorena Garces Rivadeneira

En la ciudad de Quito a los 08 días del mes de abril de 2016, acepto el cargo de **Presidente** de la compañía NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC S.A. para el que he sido elegido.

Carlos Alberto Mejia Arango
C.I. 171190485-4

Exp 52401

TRÁMITE NÚMERO: 21951



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	15087
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5173
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

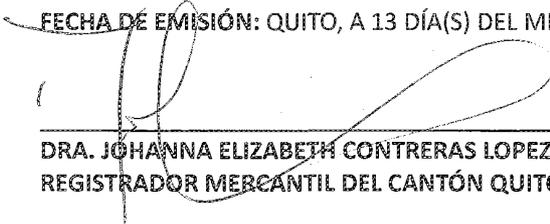
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MEJIA ARANGO CARLOS ALBERTO
IDENTIFICACIÓN	1711904654
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 1941 DEL 18/08/1994.- NOT. 2 DEL 25/06/1993 REFOR. RM # 14 DEL 31/01/2001.-
NOT. 18 DEL 01/11/2000 P.L.Z.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAGUIR



